

POLÍTICA DE MASCOTAS / PET FRIENDLY

Nombre Centro Comercial, es considerado espacio PET FRIENDLY por lo que está permitido el acceso a todas nuestras zonas comunes los animales de compañía cuyo peso no superen los **10Kg** así como los perros guía de cualquier tamaño.

Dentro de cada establecimiento es el propio comercio quien se reserva el derecho de admitir o no mascotas. Para saber si un establecimiento del centro comercial es o no PET FRIENDLY **verás en los escaparates de cada local una pegatina que indica si se permite o no el acceso con mascotas.**

NORMAS GENERALES

La mascota debe mantener una conducta adecuada. No se permitirá el acceso a mascotas con un comportamiento visible o potencialmente agresivo.

1. Todas las mascotas deben estar acompañadas y bajo la responsabilidad en todo momento de su dueño o persona responsable mayor de edad.
2. La mascota debe ir siempre con correa y caminando junto a su dueño en el suelo, no podrán estar atadas a objetos o mobiliarios, así como subirse al mismo.
3. Si tu mascota acaba por hacer sus necesidades deberás limpiar sus excrementos de inmediato.
4. Por la propia seguridad de tu mascota, no podrás utilizar con ella las escaleras mecánicas, excepto si va en transportín. En su lugar podéis hacer uso de los ascensores, siempre y cuando viajéis solos.
5. Tal y como marca la legislación, otra norma a tener en cuenta es que si tu mascota es un perro calificado como potencialmente peligroso {PPP} debe ir, además de sujeto con correa corta, con bozal y cumplir con todo lo indicado en las normas vigentes.
6. En todos los casos, se deberá cumplir con las normativas locales, autonómicas y estatales relativas a la tenencia de animales según:
 - Ley 10/1999, de 30 de julio
 - Decreto 170/2002, de 11 de julio
 - Ley 50/1999, de 23 de diciembre
 - Real Decreto 287/2022 de 22 de marzo (tenencia de animales potencialmente peligrosos)

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2002/03/22/287>

Se podrá solicitar el abandono del centro comercial al propietario de cualquier mascota que se niegue a cumplir la normativa, así como se podrá avisar a la policía municipal para que actúe como autoridad para exigirle el cumplimiento de esta.

Gerencia centro comercial.